



QUILMES, 19 DIC. 2003

VISTO el Expediente N°827-00367/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita la autorización de gastos por los servicios prestados por la Dra. Diana Perez Anaya y el Dr. Eduardo Domenichini, por un monto que asciende a la suma total de pesos trescientos (\$ 300).

Que es necesario reconocer las erogaciones a efectuarse en concepto de honorarios, según consta en la nota por nota obrante a fs. 16 del expediente de marras.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

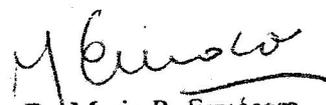
ARTICULO 1º: Reconocer las erogaciones en concepto honorarios, a los letrados Dra. Diana Perez Anaya y Dr. Eduardo Domenichini, por la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150), a cada uno.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo primero de la presente, deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto 2003, programa 1.2. - Secretaría General, de acuerdo con la Resolución N°205/03.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº:324/03

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES